



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 06163/2024
VALPÁRAISO, 25/10/2024 15:51:24

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE: ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente, remito a usted antecedentes que se indican:

- Adjunta Acta Sesión N°03-2024 Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos (CCTB) Adjunta Informe Técnico
- INF TEC N°6 2024 CCTB CUOTA HUIRO, NEGRO PALO Y FLOTADOR ATACAMA 2025
- INF TEC N°7 2024 CCTB CUOTA HUIRO NEGRO, PALO Y FLOTADOR COQUIMBO 2025
- INF TEC N°8 2024 CCTB CUOTA HUIRO FLOTADOR BAHIA CHASCO 2025
- INF TEC N°9 2024 CCTB VENTANA EXTRACTIVA HUIRO PALO ATACAMA

Ingresado en plataforma CEROPAPEL con el N° 9136-2024 de expediente.
Saluda atentamente a Ud.,

CECILIA MARGOT ARRIAGADA INOSTROZA
ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 25/10/2024
NÚMERO DOCUMENTO: 03
EMITIDO POR: ADJUNTA ACTA SESIÓN N°03-2024 COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS BENTÓNICOS (CCTB) ADJUNTA INFORME TÉCNICO N°6- N°7- N° 8- N°9 COMITE CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS BENTÓNICOS
CIUDAD: VALPÁRAISO
TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: ACTAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Sesion N°3	Digital	Ver		
Informe Técnico 6	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Técnico 7	Digital	Ver		
Informe Técnico 8	Digital	Ver		
Informe Técnico 9	Digital	Ver		
correo	Digital	Ver		

Distribución:

- JENNIFER CAROLINA PACHECO OJIER - secretaria gabinete (s) subsecretaria de pesca y acuicultura
- MONICA JIMENA CATRILAO CACERES - profesional unidad de recursos bentonicos

VALPARAISO, 25 de octubre de 2024.

Señor
Julio Salas Gutiérrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N° 03/2024 del
Comité Científico Técnico de Recursos
Bentónicos (CCTB).

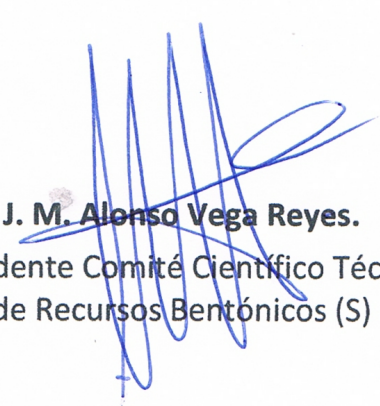
- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta Sesión N° 03 e Informes Técnicos del Comité Científico de la Ref., de fecha 10 y 11 de octubre de 2024, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



J. M. Alonso Vega Reyes.

Presidente Comité Científico Técnico
de Recursos Bentónicos (S)

ACTA DE SESIÓN N°3 - 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 3° Sesión Ordinaria 2024.
Lugar: La sesión se realizó en forma mixta por medio telemático y presencial en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 19, Valparaíso.
Fecha: 10 y 11 de octubre de 2024.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente (s) : J. M. Alonso Vega Reyes
Secretaria : Mónica Catrillao Cáceres.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- J. M. Alonso Vega Reyes Universidad Católica del Norte
- Pedro Pizarro F. Universidad Arturo Prat
- Jorge González Y. Universidad Católica del Norte
- Pablo Oyarzun C. Universidad Andrés Bello
- Jorge Toro Y. Universidad Austral de Chile
- Roberto San Martín V. Instituto de Investigación Pesquera

Miembros Institucionales:

- Nancy Barahona T. Instituto de Fomento Pesquero
- Luis Ariz A. Instituto de Fomento Pesquero
- Mónica Catrillao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Mario Acevedo G. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.2. INVITADOS

- Karin Silva Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- María Alejandra Pinto Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Manuel Andrade Profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, DZ Coquimbo.
- Pablo Bonati Profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, DZ Atacama.

- Nicolás Pérez Profesional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, encargado de la Unidad de Control de Cuotas
- Carlos Padilla Jefe del Departamento de Gestión de Programas de Fiscalización, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Flor Vejar Profesional de la Dirección Regional Coquimbo, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Roberto Varela Profesional encargado de fiscalización de la Dirección Regional Coquimbo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Claudio Ramírez Director Regional de Pesca en Atacama (s) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

1.3. INASISTENCIA

Luis Filún se excusó de participar en la sesión del CCTB por encontrarse fuera del país por temas laborales.

Carlos Techeira se excusa de participar en la sesión del CCTB para lo cual IFOP dispuso la participación de Luis Aris en su reemplazo.

Jorge Toro se excusó de participar en el día 2 de la presente sesión del CCTB por temas personales.

Roberto San Martín se excusó de participar en la jornada AM del día 2 de la sesión del CCTB por temas personales.

1.4 CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta (D.P.) N° 02045/2024 de la plataforma Ceropapel de 27 de septiembre de 2024 se efectuó la siguiente consulta:

1. Cuotas recursos huiro palo, huiro negro y huiro flotador, Región de Atacama.
2. Cuotas recursos huiro palo, huiro negro y huiro flotador, Región de Coquimbo.
3. Cuota recurso huiro flotador para Bahía Chasco, Región de Atacama.
4. Presentación de la Ley Bentónica.

En forma posterior a la carta convocatoria y previa a la sesión, se sumó como tema en tabla la Solicitud de Modificación de Veda Extractiva de huiro palo en la Región de Atacama.

2. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

2.1. BIENVENIDA A LOS MIEMBROS.

El presidente (s) dio la bienvenida a los miembros del CCTB y la secretaria introdujo los temas que se abordaron en la sesión.

2.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN INDIRECTA DE ALGAS PARDAS, EN 3 LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASIPA 2024

Alejandro Roldan, profesional del Depto. de Evaluación de Recursos del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), entregó los resultados obtenidos en el marco del programa de seguimiento de las pesquerías bentónicas bajo régimen de plan de manejo, para 3 localidades de la Región de Atacama.

En su presentación entregó antecedentes del desarrollo de la pesquería, del área de estudio y los aspectos considerados en la selección de las áreas que se evaluaron, a saber, Chañaral, Chañaral de Aceituno, Pajonales y Totoral bajo. Así mismo, indicó que se contó con los datos de desembarques regionales de los anuarios estadísticos, evaluaciones directas provenientes de proyectos FIPA e IFOP y encuestas realizadas a usuarios de las localidades de estudio por IFOP para los años 2016 y 2023.

Como resultado de la evaluación directa presentó los diámetros de disco, pesos promedio, densidades, proporción por tallas (adultos, juveniles y reclutas) y biomasa de los recursos huiro negro y huiro palo en cada zona evaluada.

Respecto a la evaluación indirecta indicó que se realizó una corrección de desembarque del año 2000 al 2016, con datos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). Se identificó el estado de humedad del desembarque entre el 2017 al 2023 y se consideró que el porcentaje de desembarque de los distintos estados en este período ha sido constante, por lo que el porcentaje por cada año y estado de humedad se promedió y se realizó la corrección hacia atrás para el período 2000 al 2016.

El modelo de evaluación que se consideró es uno propuesto por Froese (2021) y actualizado en 2023, basado en el método de Montecarlo para obtención de parámetros del modelo de Shaefer, utilizando datos de desembarque (en este caso de la captura), la resiliencia y en forma opcional, la abundancia como vector complementario. Al respecto, indicó que lo que hace el modelo es explorar con los datos que se le entrega, qué valores de r y K son los más probables.

Para implementar el modelo, se consideró para cada especie, dos escenarios, con y sin la percepción de los usuarios dentro de las áreas de explotación, para lo cual se utilizó una encuesta

realizada el 2016, junto con una encuesta aplicada el 2023, donde se les preguntó el grado de explotación que ellos perciben de las praderas donde ellos trabajan

Los resultados del modelo sin la percepción de los usuarios reflejaron que el recurso huero negro se encuentra en recuperación/plena explotación en Chañaral, Chañaral de Aceituno y Pajonales, mientras que en Totoral Bajo se encuentra sobre explotado. Por otra parte, los resultados del modelo para huero negro con la percepción de los usuarios, indica que todas las zonas en estudios se encuentran subexplotadas.

Por su parte, los resultados para el recurso huero palo, señalan que, en el escenario sin percepción de los usuarios, se encuentra sobreexplotado en Chañaral, Chañaral de Aceituno y Pajonales, y con la percepción de los usuarios, el modelo indica que en estas zonas se encuentra subexplotado.

En las conclusiones, el profesional señaló que las fuentes de información que se tiene para el modelo indirecto dificultan la reducción de la incertidumbre, debido principalmente a que el vector de captura tiene una corrección de muchos años, sumado a la falta de un índice de abundancia.

Indicó que los resultados de la evaluación directa también deben ser tomados con precaución porque hay que continuar con los monitoreos de los recursos de la zona seleccionadas para seguir complementando el vector de dinámica poblacional, hay que ampliar la frecuencia del monitoreo en las zonas seleccionadas para analizar el comportamiento interanual, también hay que ampliar las estaciones de muestreo a lo largo del norte grande y considerar que la evaluación de los recursos puede llevarse a cabo analizando indicadores que pueden tomarse *in situ* a través de las evaluaciones directas.

Finalmente, señaló que las evaluaciones directas para el recurso huero negro presentaron tendencias ascendentes en los juveniles y reclutas en general, mientras que la proporción adulta presenta una tendencia descendente. Por su parte, los resultados de la evaluación directa para huero palo indican que la proporción adulta se ha mantenido entre un 40% y 60%, sin embargo, se muestra una disminución en las biomásas en el último año.

Indicó además que el empleo de modelos estado-estructurados pueden ser una opción para estimar niveles de biomasa y densidad en función del estado de desarrollo.

Respecto de las conclusiones presentadas por el Sr. Roldan, referidas a huero negro, los miembros del CCTB, señalaron que sus resultados están indicando que las poblaciones están rejuvenecidas, lo que estaría reflejando a una pesquería que se está explotando fuertemente, donde los individuos sobre los 20 cm de disco están desapareciendo, sin embargo, el sistema es altamente productivo, con mucho reclutamiento y una presencia importante de juveniles, lo que en definitiva estaría manteniendo la pesquería.

Respecto al modelo, señalaron que es importante que éste tenga una conexión con la realidad, la que estaría proporcionada a través de las evaluaciones directas, sin embargo, observan que el

modelo que se está utilizando tiene un problema referido a que éste se calibra con las capturas y de acuerdo a los supuestos planteados, los desembarques debiese tener una respuesta similar a la actividad extractiva y recolectora, pero en este caso los recursos tienen cuota, por lo que el modelo no aplicaría por que la cuota no estaría entregando una señal de la abundancia. Al respecto, recomiendan que se biologicice el modelo y se quiten los supuestos.

2.3 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTROL DE CUOTA Y FISCALIZACIÓN DE ALGAS PARDAS EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO 2023-2024

Carlos Padilla, profesional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), indicó que la fiscalización de las algas se enmarca en el Plan Nacional de Fiscalización, que se elabora año a año mediante un informe técnico que se levanta con la información de lineamientos que se entregan por parte del Ministerio de Economía y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y a partir de esto se generan los programas generales y especiales de fiscalización.

Indicó que el programa especial de fiscalización lleva alrededor de 3 años y que actualmente existen 4, entre los cuales se encuentra el programa especial de algas pardas, cuyo alcance está en la macrozona norte, dado que es ahí donde se concentra la principal actividad y los mayores riesgos de la actividad.

Al respecto, presentó los distintos componentes de la cadena de valor asociada al recurso algas, correspondientes a Extracción/recolección, Desembarque, Transporte, Comercialización, Procesamiento, Transporte y Exportación, entregando para cada caso, datos del número de agentes, vehículos, comercializadores y plantas que son fiscalizados en la Región de Atacama y Coquimbo.

Describió el modelo de fiscalización que se lleva aplicando por más de 10 años y entregó los elementos que se han mejorado y los aspectos en los cuales se han puesto las prioritizaciones y focos de fiscalización. Así mismo, señaló que también se está trabajando en la gestión integrada de información que aparece de distintos niveles, y que se utiliza para la fiscalización.

Indicó que dentro de la gestión de riesgo hay un modelo de fiscalización documental que se implementó a contar del 2017 y que ha reorientado la forma en como se hacía la fiscalización, así a través de distintas fuentes, ya sea de Servicio de Impuestos Internos, Aduana, Policías, Servicio de Registro Civil, entre otros, se puede hacer un diagnóstico de la pesquería en la cual se está enfocado, orientando los esfuerzos de fiscalización a los agentes que ejercen conductas de incumplimiento de la norma.

Planteó que tienen dos tipos de fiscalización, la documental y la presencial, donde la base fundamental de la información es el sistema trazabilidad, el cual busca registrar desde la captura o extracción, hasta la exportación y obliga a los agentes a declarar en estos sistemas informáticos que permite tener la información casi en línea.

Durante el 2024 las transacciones que se han realizado a la fecha, a nivel de todos los movimientos en la cadena de valor, se lleva 456.862 transacciones validadas por el sistema, donde las algas pardas representan el 3%.

El profesional presentó las conductas de incumplimiento más críticas que se ven en los distintos niveles de la cadena productiva (recolectores, busos, AMERB, comercializadoras, transportistas y plantas). A su vez, indicó que se está trabajando con la revisión de los rendimientos en planta en la Región de Antofagasta y próximamente se extenderá esta revisión a 4 regiones, con el propósito de identificar las plantas que están presentando sobre rendimientos.

Además, entregó información referida a las acciones de fiscalización del 2023-2024, realizadas en la macrozona norte, señalando la infraccionalidad por agente y por especie, indicando en este caso la incautación por especie y la infraccionalidad por norma.

Respecto al sancionamiento en torno a la pesquería de algas pardas, indicó que las causas terminadas pueden demorar entre 3 y 4 años, y esto tiene mucho que ver con el juzgado que toma la causa. Al respecto, indicó que se están desarrollando estrategias centradas en sensibilizar a los jueces y mejorar las denuncias incorporando atributos como ingreso económico infractor, cantidad de alga como recurso vivo, daño ecosistémico, entre otros.

Nicolás Pérez, encargado de control de cuotas de la dirección nacional del SERNAPESCA presentó en términos generales como se realiza el control de cuota e indicó las reglas de imputación que se aplican para realizar los descuentos de cuota.

Al respecto, señaló que el fraccionamiento de la cuota se da por provincia o comuna, método de recolección y periodo. La imputación de las cuotas en algas se hace en relación con la caleta base asociada a cada provincia o comuna. Planteó que en algunos casos existen límites máximos de extracción diarios y la declaración no se hace en la extracción del recurso, sino que se realiza en la transacción, a excepción del recurso huiro flotador donde la declaración se hace al momento de la extracción.

Indicó que el control de cuota se realiza en planillas a nivel regional y luego estas son derivadas a la dirección nacional donde se recopila todo lo que informan las direcciones regionales y se tiene especial atención en que no se sobrepase la cuota para lo cual se emiten cierres de cuota mediante resolución sin embargo, para el caso de algas pardas es muy complejo realizar proyecciones de cierre dado que la declaración se hace al momento de la transacción, lo que implica que en algunos casos se sobrepase la cuota.

El profesional indicó que entre 2023 y 2024, en las regiones de Atacama y Coquimbo la mayor asignación de cuota y la mayor captura se da en el recurso huiro negro.

En la Región de Atacama, la provincia de Huasco es la que presenta mayor asignación y captura de huiro negro y huiro palo, mientras que en la provincia de Chasco es el huiro flotador o macro.

Por su parte en la Región de Coquimbo, en la comuna de Ovalle, se presenta mayor asignación y captura de huiro negro, huiro palo y huiro flotador

Finalmente, indicó que los controles de cuotas históricos, desde el 2018, se encuentran disponibles en la web de SERNAPESCA, en el link, <https://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/consumo-de-cuotas>

En la discusión los miembros del CCTB consultaron a los profesionales del SERNAPESCA, de qué forma se puede incorporar dentro de la estrategia de fiscalización, las situaciones de infracciones a la norma que ocurren los sábados, domingos y en horarios fuera de la jornada de trabajo de los funcionarios fiscalizadores. Al respecto, señalaron que están conscientes de esta limitación, pero la forma que ellos tienen para abordar esta situación es a través del análisis de información y las denuncias con lo cual se gatillan cometidos particulares. Señaló, además, que lo que se busca es determinar la conducta, identificando hechos reiterados en el tiempo. Otra forma que también se utiliza para identificar anomalías es el análisis de los índices de rendimiento en planta.

Los miembros consultaron, de qué forma el SERNAPESCA podría abordar el problema de los comerciantes que manejan las claves de pescadores con RPA que no están trabajando y le quitan la posibilidad de trabajar en forma legal a otros pescadores que si están trabando este recurso. Al respecto, indicaron que es un tema sobre el cual están evaluando alternativas, plantearon que quizás se podría explorar el trabajar este tema al interior de los Comités de Manejo, para que se deje estipulado en los planes de manejo, como una norma a cumplir referida a que los casos en los cuales se realice la mala práctica de ceder sus claves y el servicio los detecte y sean sancionados, puedan ser suspendidos por un período su derecho y si es reiterado hasta podrían perder en forma definitiva el derecho a participar de la actividad extractiva.

Preguntaron, además, que si el análisis de los rendimientos en las plantas, el SERNAPESCA lo está pensando solo para las algas o se está pensando en extender el análisis a otras pesquerías. Con relación a esto, señalaron que este no es un tema que se esté abordando en forma masiva dada su complejidad, por lo que dependiendo de la importancia de la pesquería se está determinando su aplicación.

2.4 ANÁLISIS DE LAS CAPTURAS DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR PARA LA REGIÓN DE ATACAMA.

Karin Silva, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA), entregó información para analizar, discutir y recomendar los rangos para la determinación de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro (*Lessonia berteroana*/L.

spicata), huiro palo (*Lessonia trabeculata*) y huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*), para la Región de ATACAMA periodo extractivo y de recolección 2025.

Para el efecto, entregó antecedentes de estos recursos referidos a características morfológicas, y distribución espacial. A su vez, presentó para estos recursos la cuota anual de captura establecida entre el 2014 al 2023, los agentes extractivos autorizados y operativos sobre estos para el período 2014 a septiembre de 2024, el desempeño de estas pesquerías, así como los consumos de cuotas y los saldos de cada uno de estos recursos.

Dentro de las consideraciones, indicó que, a partir de la información histórica recopilada de las pesquerías de macroalgas en la Región de Atacama, se puede observar lo siguiente:

El nivel de desembarque promedio (t) de huiro negro, durante el periodo 2014 - 2016, alcanzó valor de 64.847 t/año, siendo inferior al promedio observado en el periodo 2017-2023, con valores 68.635 t/año.

Para huiro palo, el nivel desembarque promedio (t) durante el periodo 2014-2016 alcanzó aproximadamente 6.363 t/año, superior al valor estimado para el periodo 2017-2023 donde se obtuvo 15.574 t/año.

En huiro flotador, el desembarque promedio (t) del periodo 2014 -2016 alcanzó 3.642 t/año, superior al valor estimado para el periodo 2017-2023 con valor de 2.846 t/año

Actualmente, el SERNAPESCA y la Autoridad Marítima se encuentran trabajando en un Plan de Fiscalización que permitirá mejorar la articulación y coordinación en el proceso de fiscalización en la Región. Esto está siendo levantado en el seno del Comité de Manejo, y formará parte integral del Plan de Manejo de la pesquería.

Pese al cierre anticipado de la cuota por parte del SERNAPESCA, se ha observado un porcentaje de sobre consumo de la cuota anual autorizada en todos los recursos. Sin embargo, el exceso de cuota el año 2023 han sido los más bajos de la serie histórica, tanto para huiro palo como para huiro negro.

Pronunciamiento

En base a la información disponible, el CCTB establece rango de **cuota para el período 2025** para los recursos **huiro negro** (*Lessonia berteroana/spicata*), **huiro palo** (*Lessonia trabeculata*) y **huiro flotador** (*Macrocystis pyrifera*) en la Región de Atacama, considerando las recomendaciones del Informe Técnico N° 06 del CCTB, **"Cuota anual de captura para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador temporada 2025, en la Región de Atacama"**, a saber:

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO NEGRO (<i>Lessonia berteroana/spicata</i>)	49.241-61.551

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO PALO (<i>Lessonia trabeculata</i>)	11.535-14.419

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO FLOTADOR (<i>Macrocystis pyrifera</i>)	1.827-2.284

2.5 ANÁLISIS DE LAS CAPTURAS DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO.

Karin Silva, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA, entregó información para analizar, discutir y recomendar los rangos para la determinación de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro (*Lessonia berteroana/L. spicata*), huiro palo (*Lessonia trabeculata*) y huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*), para la Región de COQUIMBO periodo extractivo y de recolección 2025.

La profesional entregó información de estos recursos referidos a la cuota anual de captura establecida entre el 2014 al 2023, los agentes extractivos autorizados y operativos sobre estos para el período 2014 a septiembre de 2024, el desempeño de estas pesquerías, así como los consumos de cuotas y los saldos de cada uno de estos recursos

En la discusión los miembros del CCTB, plantearon la importancia de analizar en forma más detallada, como se distribuyen los datos de captura, esto en atención a la problemática observada donde los pescadores entregan sus claves a los comercializadores. Al respecto, señalaron que hay que revisar como se estructuran los desembarques por usuario, como para tener un índice más preciso de la operación. Señalaron que con este análisis nos podríamos encontrar que unos pocos dan cuenta de un alto porcentaje de las capturas, y eso no estaría reflejando lo que ocurre en la realidad.

Pronunciamiento:

En base a la información disponible, el CCTB recomienda el rango de **cuota para el período 2025** para los recursos **huir negro** (*Lessonia berteroana/spicata*), **huir palo** (*Lessonia trabeculata*) y **huir flotador** (*Macrocystis pyrifera*) en la Región de Coquimbo, considerando las recomendaciones del **Informe Técnico N° 07 del CCTB, “Cuotas de captura para los recursos huir negro, huir palo y huir flotador en la Región de Coquimbo temporada anual 2025”,** a saber:

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2024
HUIRO NEGRO (<i>Lessonia berteroana/spicata</i>)	19.212-24.015

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO PALO (<i>Lessonia trabeculata</i>)	9.316-11.645

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO FLOTADOR (<i>Macrocystis pyrifera</i>)	6.222-7.778

2.6. PRESENTACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DIRECTA DE HUIRO FLOTADOR EN EL SECTOR BAHÍA CHASCO 2024

Luis Ariz, investigador del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), entregó información del estado del recurso huir flotado (*M. pyrifera*) en el plan de manejo de Bahía Chasco. Al respecto, entregó generalidades del plan de manejo, características del ciclo de vida de esta especie y forma de extracción de este recurso en otras partes del mundo.

Indicó que, en el modelo empleado como alternativa para la asesoría en el manejo en Bahía Chasco, se utilizó a) evaluaciones directas estacionales desde año 2017, b) método de evaluación estándar en cada evaluación, c) la serie temporal de resultados: densidades, tallas, abundancia (biomasa y cantidad), pesos medios, y d) puntos de referencia empíricos, que permite fijar el estado de situación del recurso.

Dentro de los resultados indicó que el muestreo reproductivo muestra que la mayor parte de los ejemplares se encuentran sobre la longitud de madurez (1 m) no reproductivos. Esta situación se explicaría por el segado constante que ha generado la inversión de energía en crecimiento somático previo a la reproducción, lo que implicaría una pérdida de potencial reproductivo.

Planteó que en el muestreo de invierno de 2024 (primeros días de agosto de 2024, posterior a la veda del mes de julio de cada año) la biomasa reproductiva se incrementó con respecto al año previo, sin embargo, aún se encuentra en la situación no deseada del estado del recurso.

Esto llevado al escenario de decisión establecido en su momento por el CCTB, y si se aplica la regla de decisión, se debe bajar en un 10% de la cuota 2025 con respecto al valor 2024.

En la discusión los miembros del CCTB plantean que la forma en la que se trabaja la pradera, referida al segado, estaría impactando sobre las estructuras reproductivas, debido a que los ejemplares, están destinando la mayor parte de su energía al crecimiento en desmedro de su reproducción, por lo que se observa un problema de estrategia de explotación que estaría afectando a la población. Al respecto, se sugiere como manejo, la rotación de áreas de extracción permitiendo así la recuperación de la capacidad reproductiva de una zona de la pradera, al concentrar la actividad temporalmente en otras zonas.

Los miembros plantean que es necesario transmitir de una forma sencilla los resultados que se han obtenido al comité de manejo, de tal manera de poner las alertas y que en el marco del plan de manejo se tomen acciones para recuperar la condición reproductiva de la pradera.

2.7. ANÁLISIS DE LAS CAPTURAS SECTOR DE BAHIA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA.

Karin Silva, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA, entregó información para analizar, discutir y recomendar el rango para la determinación de la cuota de captura de recurso huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*), sujeto a Plan de Manejo en Bahía Chasco, Región de Atacama, periodo 2025.

En este contexto, presentó antecedentes históricos referidos a la cuota anual para huiro flotador en Bahía Chasco, los agentes extractivos y el desempeño de la pesquería registrados sobre el recurso entre 2014 y 2024. A su vez, entregó datos de consumos de cuota y saldos del recurso huiro flotador en Bahía Chasco.

Dentro de las consideraciones, la profesional entregó una mirada integral del trabajo que se está realizando con el Comité de Manejo, al respecto, señaló que actualmente se está realizando una revisión y actualización del Plan de Manejo con el propósito de que considere distintos tipos de propuestas, entre las cuales se están abordando los siguientes aspectos:

- Incorporación de todos los requerimientos de la LGPA (objetivos, metas, plazos, estrategias, criterios de evaluación cumplimiento de los objetivos, estrategias de contingencia, requerimientos de investigación, fiscalización, otras materias)
- Incorporación de nuevos ámbitos (ecológico, institucional y socioeconómica, pasa a ecosistémica, gobernanza, económica, social)
- Identificación de problemáticas (para visualizar hacia donde se debe trabajar)
- Plan de Fiscalización (coordinado entre el Servicio y Autoridad Marítima)
- Establecer acciones para la adaptación al Cambio Climático
- Compilación de las medidas de administración actualmente vigentes.

A su vez, señaló que se está realizando otras acciones tales como la ampliación del área de influencia del plan de manejo de Bahía Chasco que, en conjunto con los aspectos antes señalados, le van a dar una mayor robustez al plan de manejo. Insistió en que en este tipo de pesquería es necesario considerar en forma conjunta aspectos como los organizacionales, socioeconómicos, ecológicos, la falta de un monitoreo permanente a estos recursos, entre otros aspectos.

Los miembros señalan que no hay que perder de vista los resultados presentados por IFOP, los que indican una disminución poblacional en términos de una baja en términos de proporción en el indicador reproductivo. Indicaron que se está ganando biomasa vegetativa, pero se está perdiendo biomasa reproductiva, esto debido a la actividad de extracción periódica sobre las frondas.

Se recordó que la regla de decisión adoptada por este CCTB consistió en aumentar o disminuir la propuesta del rango de cuota de esta pesquería, en un rango de movilidad del 10% respecto de la cuota establecida el año anterior.

Indicaron que la definición del CCTB es en base a una visión técnica, y en este contexto el punto de referencia empírico que tiene que ver con la biomasa reproductiva, se encuentra bajo la banda de seguridad desde el 2021 al 2023, lo que, de acuerdo con la regla establecida, corresponde se aplique una disminución en un 10% respecto de la cuota del período anterior, esto con el propósito de que se vaya recuperando la biomasa reproductiva y se mantenga el funcionamiento de la pesquería.

Se recomienda al comité de manejo que vaya dejando descansar a las praderas, y se solicita se establezca un auto reporte, que permita tener un registro de cómo se está operando la pesquería en el tiempo. Por otra parte, se sugiere que, en virtud de una recuperación de la pradera, y de la mantención de la calidad de la materia prima que de acá se extrae, se trabaje al interior del comité de manejo con las empresas abaloneras en mejorar los precios de venta, de tal manera que la disminución en la cuota no afecte en términos económicos a los usuarios y evite los incentivos para extraer mayores cantidades para mantener sus ingresos.

Pronunciamiento.

En virtud de la información analizada y de la regla de decisión propuesta, el CCTB decide disminuir en un 10% el rango de cuota para el período 2025, considerando las recomendaciones del **Informe Técnico N° 08** del CCTB, **“Cuota de captura de huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) de Bahía Chasco, Región de Atacama, temporada 2025”**, a saber:

RECURSO	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO FLOTADOR <i>Macrocystis pyrifera</i>	3.629–4.536

2.8. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE VEDA EXTRACTIVA DE HUIRO PALO EN ATACAMA.

Karin Silva, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA, expone el requerimiento presentado por el Comité de Manejo de la Región de Atacama, referido a la solicitud de la suspensión transitoria por 15 días de la veda extractiva, con el propósito de extraer el saldo de cuota que tienen disponible para el recurso huiro palo, correspondiente a 1.265 t en la provincia de Huasco, en la modalidad de barreteo. Al respecto, planteó que los usuarios quieren destinar el 50% de este valor a barreteo (612 t) y el otro 50% (612 t) traspasarlo a varado.

Indicó que el comité de manejo entregó como argumento del requerimiento, la presencia de marejadas, las que, de acuerdo con la autoridad marítima, entre enero y septiembre de 2024 se registraron 21 eventos de marejadas que correspondieron en total a 63 días que estuvieron afectados bajo esta condición, lo que no les permitió operar en forma regular.

Dentro de las consideraciones la profesional indicó que desde el año 2020, el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, ha recomendado la veda extractiva sobre el recurso huiro palo en los meses de octubre, noviembre y diciembre (Decretos Exentos N° 70/2020 y N° 127/2022), con el objeto de disminuir el barreteo y permitir el descanso de las praderas de la remoción activa en este período. Así mismo, indicó que existe autorización para barretear el recurso hasta septiembre de cada año, en conformidad a las cuotas establecidas mediante Resolución Exenta de la SSPA (N° 17/2024).

Indicó que el 2023 se le autorizó al CM una suspensión de la veda extractiva de 15 días, y en términos generales a nivel regional, no se observó un impacto ya que la captura fue menor a la cuota asignada durante ese período.

Señaló, además, que este requerimiento no corresponde a un incremento de cuota, sino que más bien es un traspaso de saldo de un periodo a otro.

Por otro lado, planteo al interior del CM se está considerando la opción de reformular los periodos de veda extractiva que actualmente se encuentran vigentes, en el sentido de tener presente otros tipos de variables como precio, condiciones climáticas adversas entre otras. También se considerará como opción en la reformulación, que aquellos periodos que se requiera suspender la veda, sea “recuperado” en otro periodo, por la misma cantidad de días.

Pronunciamiento:

En vista de los antecedentes y las consideraciones previamente expuestas, el CCTB recomienda suspender la vigencia de Decreto Exento MINECON N° 127/2022 por un lapso de 15 días para extracción de los saldos no capturados de la cuota del recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*), establecidos en el Folio D. Ex. N° 202200176/2022, en la Región de Atacama, con la finalidad de extraer la cuota de 612,5 toneladas del recurso huiro palo mediante remoción directa solo para la provincia de Huasco, considerando las recomendaciones del **Informe Técnico N° 09 del CCTB “Apertura de ventana extractiva para extracción de saldos autorizados de la cuota de captura del recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*), en el contexto del Plan de Manejo Región de Atacama, temporada 2024”**.

Se deja consignada la recomendación de que los saldos no capturados no sean extraídos en toda la región, sino que solo sea realizada por la provincia de Huasco y que se realice un registro de la actividad extractiva para evaluar esta medida al término del período.

2.9. PRESENTACION LEY BENTÓNICA.

María Alejandra Pinto, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA, presentó a requerimiento de los miembros del CCTB, la Ley N° 21.651/2024 que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en el ámbito de los recursos bentónicos.

Al respecto, presento la línea de tiempo que siguió este proyecto, entregó antecedentes correspondientes a la definición de recurso bentónico que entregaron la justificación de porque era necesario hacer la modificación a la LGPA.

Precisó que la Ley Bentónica, no es una nueva ley, sino que es una ley que modifica ciertos aspectos y particularidades que tienen que ver con pesquerías bentónicas en el contexto de la actual LGPA vigente.

En este contexto, la profesional presentó en forma detallada el texto tal cual estaba en la ley original e indicó cuáles fueron las modificaciones en los respectivos artículos, las incorporaciones del Ejecutivo y las modificaciones que se incorporaron en el Congreso.

Finalmente, planteó que a raíz de este proyecto de ley que fue concebido sin financiamiento, se encuentran pendientes tareas referida a **modificación de normativa** tales como el reglamento de áreas de manejo, el reglamento de reemplazo y sustitución de embarcaciones, el reglamento de comités de manejo y el reglamento de los comités científicos

Además, está la generación de **nueva normativa**, como la resolución de la nómina de las pesquerías bentónicas, la nueva nómina de pesquerías bentónicas, el reglamento de arrecifes, se debe establecer resolución para la nómina de alga, la resolución para establecer la pesquería pequeña escala, resolución para suspender el ingreso de nuevas propuestas de establecimiento de y ampliación de nuevas áreas de manejo

Finalmente, señaló que, sumado a lo anteriormente señalado, se deben abordar los siguientes aspectos:

- Modificar el decreto de veda para autorizar extracción de recursos bentónicos exclusivamente con fines de consumo humano,
- Trabajar con el CCTB para definir los puntos biológicos de referencia o pesqueros a escala local o regional.
- Elaborar procedimientos para el "Establecimiento de zonas de resguardo temporales"
- Generar procedimientos para la implementación y uso de dispositivos de posicionamiento satelital para aquellas embarcaciones participantes en planes de manejo
- Para pesquerías que se encuentren en sobre explotación o agotadas, se deberá establecer dentro del plan de manejo, un programa de recuperación, y
- Se deben generar procedimientos para que el CCTB elabore informe técnico que acredite que se cumplirán las condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero para operativizar la zona contigua.

3. FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité (S) en representación de sus miembros y la Secretaria, en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



J. M. Alonso Vega Reyes.
Presidente CCTB (S)



Mónica Catrileo Cáceres
Secretaria CCTB